



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...335

POR LA CUAL SE DESIGNA GERENTE Y LIDER DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1 -

Asunción, 07 de noviembre de 2023

VISTO: La Resolución Ministerial N° 219 de 09 octubre de 2023 "POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS NORMAS DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015".

La Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015";y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Ministerial MJ N° 219/2023, Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno MECIP:2015.

Que, en fecha 09 de octubre del 2023 se procedió a la firma del Acta de Compromiso en la que el Ministro de Justicia, conjuntamente con los Viceministros, de Justicia y de Política Criminal, y el Plantel Directivo de la Institución (Alta Dirección), manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la Implementación Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones Públicas del Paraguay – MECIP – en el Ministerio de Justicia.

Que, en consecuencia, el objeto de las NRM-MECIP 2015 es definir "qué" es lo que se debe hacer para asegurar un adecuado nivel de control interno, dejando en manos de las instituciones la responsabilidad de decidir el "cómo" esos requisitos serán alcanzados.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

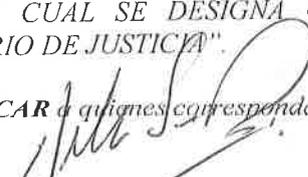
Resolución N°...335.

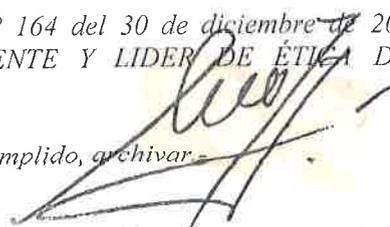
POR LA CUAL SE DESIGNA GERENTE Y LIDER DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2 -

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- Art. 1º.-** *DESIGNAR* al Director General de Talento Humano, Señor FRANCISCO LUIS RUFFINELLI CRISTALDO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.796.112, como Gerente de Ética del Ministerio de Justicia, sin perjuicio de sus actuales funciones.
- Art. 2º.-** *DETERMINAR CÓMO FUNCIONES DEL GERENTE DE ÉTICA, LAS SIGUIENTES:*
- Dirigir el proceso de la Gestión Ética al interior de la Institución.
 - Planificar con base a las directrices del Comité de Ética las acciones conducentes a Instalar el proceso de Ética en la Institución.
 - Promover las acciones de Gestión de Ética en la Institución.
 - Apoyar los trabajos del Equipo de Ética para su efectiva implantación.
 - Presentar al Comité de Ética los productos de las actividades realizadas y dinamizar en esa instancia.
 - Mantener informado a la más alta autoridad de la entidad sobre la marcha del fortalecimiento de la Ética.
 - Evaluar conjuntamente con el Comité el progreso de la Gestión de Ética en la Institución.
- Art. 3º.-** *DESIGNAR* a la Directora de Desarrollo de las Personas, dependiente de la Dirección General de Talento Humano, Señora MARÍA BENITA MIRANDA ROZZANO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.529.948, como Líder de Ética del Ministerio de Justicia, sin perjuicios de sus funciones.
- Art. 4º.-** *DETERMINAR CÓMO FUNCIONES DEL GERENTE DE ÉTICA, LAS SIGUIENTES:*
- Convocar y coordinar las sesiones de trabajo de los Equipo de Ética Pública.
 - Liderar la ejecución del Plan de Mejoramiento, con apoyo del Gerente y el Comité de Ética.
 - Mantener informado al Gerente de Ética sobre la marcha de las actividades realizadas por los Equipos de Ética.
 - Ser el conducto regular entre los Equipos de Ética y el Gerente de Ética.
 - Presentar al Gerente de Ética los productos de los equipos de ética para su aprobación y seguimiento en el Comité de Ética y dinamizar el tema en esa instancia.
- Art. 5º.-** *ABROGAR* la Resolución Ministerial N° 164 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE DESIGNA GERENTE Y LIDER DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA".
- Art. 6º.-** *COMUNICAR* a quienes correspondan y cumplido, archivar.


José María Sosá Duarte
Secretario General


Ángel Barchini
Ministro